



Bellavista, 03 de agosto, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 104-2023-D-FCNM** - Bellavista, 03 de agosto de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la Resolución Decanal N°024-2022-D-FCNM del 21 de enero de 2022, mediante la cual, se designó al docente asociado a tiempo completo, Mg. LEON ZARATE, Elmer Alberto, como Director del Centro de Producción y Prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, desde el 01 de enero 2022 hasta 31 de diciembre 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente ley...", y según artículo 70: "El decano tiene las siguientes atribuciones: ... 70.5 Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y las Unidades de Posgrado.";

Que, conforme al artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.6 Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades. ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional";

Que, así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 numeral 39.4, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los Órganos de Apoyo Académico, entre los cuales se encuentran los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios;

Que, el artículo 60 del precitado Estatuto, establece que los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un jefe, director o responsable, designado por el Decano, por un período de dos (2) años;

Que, por Resolución Decanal N°024-2022-D-FCNM del 21 de enero de 2022, se designó al docente asociado a tiempo completo, Mg. LEON ZARATE, Elmer Alberto, como Director del Centro de Producción y Prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, desde el 01 de enero 2022 hasta 31 de diciembre 2023;

Que, por motivos de salud, el docente asociado a tiempo completo, Mg. LEÓN ZÁRATE, Elmer Albert, no puede asumir temporalmente el cargo de Director del Centro de Producción y Prestación de Servicios, por lo que se hace necesario remplazarlo para que continúe con normalidad las funciones de esta unidad académica;

Que, a fin de garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas del Centro de Producción y Prestación de Servicios, se hace necesario encargar al docente auxiliar a tiempo completo, Mg. ALIAGA COLLAZOS, Jorge Yeder, como Director del Centro de Producción y Prestación de Servicios, por las consideraciones expuestas;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

## RESUELVE:

- 1º. **ENCARGAR**, al docente auxiliar a tiempo completo, **Mg. ALIAGA COLLAZOS, Jorge Yeder**, como **Director del Centro de Producción y Prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**, a partir del 01 de agosto del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.
- 2º. **DAR LAS GRACIAS**, al docente asociado a tiempo completo, **Mg. LEÓN ZÁRATE, Elmer Alberto**, por el cumplimiento de sus funciones como Director del Centro de Producción y Prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, cargo ejercido desde el 01 de enero de 2022 al 31 de julio de 2023
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesado, para conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

 

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano